

**Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

Secretaría Técnica de la Comisión  
17 de octubre de 2019

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles **15 días naturales** para que envíen sus observaciones.
2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **20 días naturales**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.
3. Solicitar por oficio al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado para que realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado en el término de **20 días hábiles** a esta Comisión, a través de la secretaría técnica.
4. Consultar al Ayuntamiento del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días naturales**, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.
5. Por la trascendencia de la iniciativa solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, autorización y apoyo, para que el contenido de dicha iniciativa sea difundido en el medio de comunicación impreso o radiofónico de mayor alcance en el municipio, a efecto de socializar la iniciativa e incentivar la participación de los ciudadanos a través de los canales institucionales.
6. Consultar a las organizaciones de la sociedad civil, clubes sociales y asociaciones culturales, a las instituciones educativas que residen en el municipio y al cronista municipal, para que emitan una opinión respecto de la iniciativa en el plazo de **20 días naturales**.
7. Remitir por correo electrónico y oficio a la rectoría de la Universidad de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **20 días naturales**.

8. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los **10 días naturales posteriores** a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

9. Realización de una **mesa de trabajo permanente** con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, **5 días hábiles** posteriores a la remisión de dicho documento.

10. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un **documento con proyecto de dictamen**.

11. Reunión de Comisión para en su caso, **aprobar el dictamen**.

